MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Avda. Margarita Pildayn N° 324 c/ Anastasio Gómez
Tel.: 021 – 499258/9
Correo: municipalidaddenanawa1520@gmail.com
"Isla de sol, polvo y recuerdos" NANAWA – PRESIDENTE HAYES - PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 – ID 390117

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Nanawa, Dpto. Presidente Hayes, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veinte y uno, siendo las ocho horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Nanawa, Oficina de la UOC, los integrantes del Comité de Evaluación los señores: Silvia Carolina Peralta, Víctor Hugo Caballero y Mirian R. Vielma de González (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proceder a la Evaluación de Ofertas y recomendación de adjudicación del llamado **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE 9 AULAS Y CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE FORMACIÓN - ESCUELA BÁSICA N° 332 SILVESTRE MARTINEZ"** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021**, con **ID 390117**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" (en adelante denominada **LA LEY**) y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **Pliego de Bases y Condiciones**) elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019.

I. **Antecedentes**
II. **Documentos de los oferentes**
III. **Comparación de ofertas**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación**
VI. **Recomendación de adjudicación**

Cada uno de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59° quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26° tercer párrafo de la LEY), además, si se da el caso, la aplicación de la Ley N° 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación a así lo estableciera en el Pliego de Bases y Condiciones.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración desierta".
A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, **EL COMITÉ** considera la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes

El Acta de Apertura de sobres de fecha 22 de febrero de 2021 (en adelante denominado **ACTA DE APERTURA**), registra la participación de 4 (cuatro) oferentes:

1- **CANATTA CONSTRUCTORA (Juan Agustín Canatta Alvarez**

2- **VIS S.R.L.**
3- **MORENO INGENIERÍA (Ricardo Moreno Balbuena)**
4- **E.C.I. EMPRENDIMIENTOS (Osvaldo Darío Martínez Romero)**

II. Documentación de los oferentes (carácter sustancial)

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones de carácter sustancial:

a- Suministro de Documentación de carácter sustancial:

Ítem	Descripción	CANATTA	VIS S.R.L.	MORENO ING.	E.C.I. EMPREND.
1	Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta. (Declaración Jurada)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Para personas físicas)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente – RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Para personas físicas)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Para personas jurídicas)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (Para personas jurídicas)	No aplica	CUMPLE	No aplica	No aplica

Las firmas **CANATTA CONSTRUCTORA, VIS S.R.L., MORENO INGENIERÍA y E.C.I. EMPRENDIMIENTOS** presentaron todas las documentaciones de carácter sustancial requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que **CUMPLEN** con los requisitos de carácter sustancial y **CALIFICAN** para las siguientes etapas de evaluación.

III. Documentación de los oferentes (carácter formal)

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones de carácter formal:

b- Suministro de Documentación de carácter formal:

Ítem	Descripción	CANATTA	VIS S.R.L.	MORENO ING.	E.C.I. EMPREND.
1	Declaración Jurada del Art. 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada de Menores.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Certificado de Producto y Empleo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**

	Nacional, emitido por el MIC				
5	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos", ante la CGR, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
9	Balance General y Estado de Resultados de los años (2017 – 2018 – 2019).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
10	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
11	Documento que avale la recepción definitiva de la obra	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
12	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el **70%** de la oferta presentada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
13	Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
14	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
15	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**

Del análisis del suministro de documentación de carácter formal se puede visualizar que las firmas CANATTA CONSTRUCTORA, VIS S.R.L. y MORENO INGENIERÍA han presentado todas las documentaciones de carácter formal, por lo que **CUMPLEN** con los requisitos y **CALIFICAN** para las siguientes etapas de evaluación.
La firma E.C.I. EMPRENDIMIENTOS no presentó las documentaciones solicitadas vía correo electrónico, en fecha 03/03/2021, (remitido a las 10:32 a.m.). Tal requerimiento fue respondido en fecha 05/03/2021 (09:44 a.m.), incumpliendo el plazo de 24 horas otorgado al oferente, por lo que **NO CUMPLE** con los requisitos y queda **DESCALIFICADO** para las siguientes etapas de evaluación de ofertas.

III- Comparación de Ofertas

Primeramente, se ha realizado la comparación de los precios unitarios y totales de las ofertas calificadas, y se constata que están correctamente asentadas las sumas de cada ítem.

Conforme a los montos totales de las ofertas, **EL COMITÉ** sugiere el análisis de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	OFERTAS	MONTO DE LAS OFERTAS EN Gs.
1	CANATTA CONSTRUCTORA	113.686.382
2	VIS S.R.L.	110.520.740
2	MORENO INGENIERÍA	111.851.690

IV- Selección provisoria para evaluación económica y técnica.

Para la selección de la mejor propuesta, se propone a continuación el siguiente cuadro:

PRIMERA PROPUESTA CALIFICADA	SEGUNDA PROPUESTA CALIFICADA	TERCERA PROPUESTA CALIFICADA

VIS S.R.L.	MORENO INGENIERÍA	CANATTA CONSTRUCTORA

Por ser la firma con el precio más bajo de ser analizada susceptiblemente, se analizará la oferta de la firma **VIS S.R.L.**, se verificará que cumpla con todos y cada uno de los siguientes criterios de evaluación. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple se rechazará su oferta, y se proseguirá con la segunda mejor propuesta la firma **MORENO INGENIERÍA**, se verificará que cumpla con todos y cada uno de los siguientes criterios de evaluación. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple se rechazará su oferta, se proseguirá con la segunda mejor propuesta la firma **CANATTA CONSTRUTORA**, se verificará que cumpla con todos y cada uno de los siguientes criterios de evaluación. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple se rechazará su oferta y **EL COMITÉ** recomendará que el presente llamado sea declarado "desierto".

V- Análisis de propuestas de adjudicación.

A continuación, se realiza el análisis de la primera propuesta calificada, la firma **VIS S.R.L.**, por ser la **primera mejor propuesta calificada** en la comparación de ofertas. Se propone evaluar los siguientes criterios técnicos:

1. **Capacidad legal:** el oferente calificado no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/2003; su representante legal no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" de la misma ley y no aparece en la base de datos de la SINARH, por lo que **CUMPLE** con este criterio.
2. **Capacidad financiera:** se ha extraído datos del Balance General y Estado de Resultados del oferente para la calificación de los criterios de Coeficiente de liquidez y Solvencia; demostró acceso a suficientes activos líquidos, por lo que las documentaciones presentadas por el oferente son suficientes y adecuados, **CUMPLIENDO** con este criterio de evaluación.
3. **Experiencia General en Obras:** el oferente ha presentado contratos de obras similares a lo licitado en el plazo de tres años (2017-2018-2019), por lo que **CUMPLE** con este criterio.
4. **Experiencia específica en obras:** el oferente ha presentado más de un contrato similar a la obra propuesta en los tres años y cuenta con la experiencia mínima establecida en el PBC, por lo que **El COMITÉ** considera que los documentos proveídos son suficientes, por lo que **CUMPLE** con este criterio
5. **Capacidad en materia de personal:** el oferente demostró que cuenta con personal debidamente calificado para el buen desempeño de los trabajos, por lo que **CUMPLE** con este criterio.
6. **Capacidad en materia de equipos:** el oferente demostró que dispone de los equipos esenciales necesarios para la ejecución de la obra, por lo que **CUMPLE** con este criterio.
7. **Análisis de precios ofertados: EL COMITÉ** considera que no existen razones para la aplicación del criterio de evaluación, debido a que la empresa ha presentado en forma adecuada y correcta los precios ofertados.
8. **Margen de preferencia:** considera no aplicar el margen de preferencia.
9. **Criterio para desempate de ofertas: EL COMITÉ** considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.

VI- Recomendación de adjudicación

Por todo lo mencionado en el presente informe, **EL COMITÉ** considera que la firma **VIS S.R.L.**, con RUC 80023115-5, cuenta con capacidad legal, está capacitada a ejecutar el contrato y presentó una oferta solvente a los intereses de la institución municipal, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado por el monto total de su oferta **Gs. 110.520.740 (guaraníes ciento diez millones quinientos veinte mil setecientos cuarenta)**, elevando el presente informe al señor Intendente Municipal para su consideración.

Se da por terminado la presente acta de evaluación a los cinco días del mes de marzo del año 2021, siendo las 11:00 horas.

Salvo mejor parecer, es nuestro informe.

SILVIA CAROLINA PERALTA

VÍCTOR HUGO CABALLERO

MIRIAN R. VIELMA DE GONZÁLEZ

MUNICIPALIDAD DE NANAWA PARAGUAY